

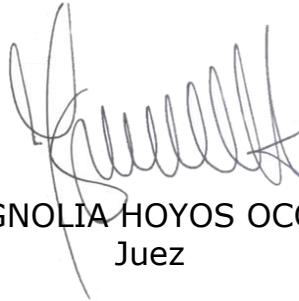
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

MEDIDA DE PROTECCIÓN
Rad.1100131-10-027-2021-00150-00

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Se ordena la remisión del expediente al Juzgado Veinticinco de Familia de Bogotá en tanto se advierte a folio 64 del cuaderno No. 05 que el asunto fue de conocimiento previo de ese despacho y por ende es de su competencia resolver la apelación propuesta.

CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez